



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

El Drawback y su influencia en las empresas exportadoras de retablos
ayacuchanos - 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciado en Negocios Internacionales

AUTOR:

Br. Mendoza Quispe, Walzer Jairo (ORCID: 0000-0003-4627-9492)

ASESOR:

Dra. Cavero Egusquiza Vargas Lauralinda Leonor (ORCID: 0000-0001-5222-8865)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Marketing y Comercio Internacional

Lima - Perú

2019

Dedicatoria

Este presente trabajo de investigación lo dedico a mi familia, que forman un pilar importante e indispensable dentro de mi vida personal y profesional, y por la cual sigo cumpliendo parte de mis objetivos satisfactoriamente.

Agradecimiento

A las autoridades de la Universidad César Vallejo, en especial a los catedráticos de la escuela profesional de negocios internacionales, por haber facilitado a lo largo de la carrera conocimientos y experiencias complementando mis estudios profesionales.

A mi asesor de tesis por la constancia y exigibilidad de esmerarme cada día para lograr un eficiente trabajo.

Y a mi familia por ser el impulso más grande para seguir adelante haciéndome mejor persona cada día.

Página del Jurado

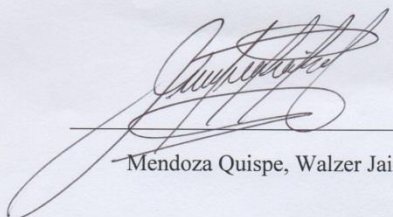
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Walzer Jairo Mendoza Quispe con DNI N° 71799197 a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo del Proyecto de Tesis, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento y omisión, tanto en los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 05 de Diciembre del 2019



Mendoza Quispe, Walzer Jairo

ÍNDICE

	Página
Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Índice de tablas.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	19
2.1 Diseño de investigación.....	20
2.2 Escenario de estudio.....	20
2.3 Participantes.....	22
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
2.4.1 Técnicas de recolección de datos.....	22
2.4.2 Instrumento: Cuestionario.....	22
2.4.3 Validez.....	23
2.5 Procedimiento.....	23
2.6 Métodos de análisis de información.....	23
2.7 Aspectos éticos.....	24
III. RESULTADOS.....	25
IV. DISCUSIÓN.....	31
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS	
1. Matriz de consistencia.....	39

2. Red General de la Variable Drawback.....	40
3. Fotos del trabajo.....	41
4. Cronograma de Aplicación de entrevista.....	42
5. Formato de entrevista.....	43
6. Validación encuesta.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tasas del Drawback.....	13
Tabla 2: Principales productos exportados por pequeñas empresas – 2016.....	14
Tabla 3: Matriz de Operacionalización de Categoría.....	20
Tabla 4: Validez de contenido Drawback.....	23

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo Determinar la influencia del drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018. Así mismo, se desarrolló bajo un enfoque cualitativo considerando el tipo de investigación exploratorio, mediante el cual se estará empleado la entrevista para la correcta recopilación de datos estructurada por 9 preguntas orientadas a artesanos del departamento de Ayacucho, que representan un total de 3 artesanos de retablos ayacuchanos investigados en el centro artesanal **Shosaku Nagase** del departamento de Ayacucho de la ciudad de huamanga.

Es por ello que, todo el presente trabajo gira en torno a cómo las actividades exportadoras comerciales de las empresas artesanales pueden verse influenciadas por los beneficios e incentivos que el estado implementa para promover el mismo desarrollo de estas. Ejecutándose entorno a bases legales y procedimientos en los cuales toda empresa debe afrontar con cumplimiento obligatorio para la correcta solicitud de restitución – beneficio Drawback y analizar si dicha situación promueve mayor facilidad e influencia para el desarrollo de esta actividad exportadora en función al mismo beneficio que las empresas consideran relevante.

Así mismo, concluyendo que el Drawback influye de manera positiva en las exportaciones de retablos Ayacuchanos, debido a que se logra mejorar el sector artesanal del mismo departamento y permitiendo lograr mayor crecimiento y desarrollo para los artesanos exportadores orientando a ampliar su panorama respecto a los procedimientos aduaneros que requieren este presente régimen estudiado enfocados en la situación de la actividad exportadora de las empresas artesanales.

Palabras claves: Drawback, Incentivo, exportación, procedimiento aduanero, retablos ayacuchanos.

Abstract

The purpose of this research work is to determine the influence of the inconvenience in the export companies of Ayacucho altarpieces - 2018. Likewise, the type of exploratory research will be seen under a qualitative approach, through which the interview will be used for the compilation correction of data structured by 9 questions aimed at artisans from the department of Ayacucho, representing a total of 3 artisans from Ayacucho altarpieces investigated at the Shosaku Nagase artisan center of the Ayacucho department of the city of Huamanga.

That is why, all this work revolves around how the commercial export activities of artisanal companies can be influenced by the benefits and incentives that the state implements to promote their development. Running around legal bases and procedures in which every company must deal with mandatory compliance for the correct request for refund - Drawback benefit and analyze whether this situation promotes greater ease and influence for the development of this export activity based on the same benefit as the Companies consider relevant.

Likewise, concluding that the Drawback has a positive influence on the exports of Ayacuchanos altarpieces, because it is possible to improve the artisanal sector of the same department and allowing greater growth and development for exporting artisans, aiming to broaden their panorama regarding procedures customs that require this present regime studied focused on the situation of the export activity of artisan companies.

Keywords: Drawback, Incentive, export, customs procedure, Ayacucho altarpieces.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante este se expone la realidad problemática frente a las actuales empresas productoras de artesanías ayacuchanas que desconocen de los temas legales y formalidades aduaneras partiendo como punto crítico en base al presente proyecto de investigación el desconocimiento del Régimen del Drawback que, al mismo tiempo de ofrecer un beneficio para la empresa, impulsa industrializar más a estas para ser más competitivas en el sector.

Las artesanías peruanas han generado un alto interés de entidades, ya que es considerada como una fuente económica adecuada para poder afrontar la pobreza, siendo más específicos en las zonas rurales que mayormente dicha actividad artesanal depende de vínculos familiares. Actualmente el sector artesanal tiene un alto potencial de crecimiento y desarrollo que se observa en la demanda de los mercados internacionales especialmente en Europa y países como Estados Unidos, que poseen una elevada demanda por estos productos artesanales por la misma calidad productiva.

El Perú se caracteriza por participar dentro del comercio internacional a través de las exportaciones que poseen poco valor agregado, es decir mayormente se exportan materias primas que no tienen un proceso de producción o industrialización. Por ello, el estado promueve diversas estrategias frente a las exportaciones, debido a que estas impulsan en gran parte del desarrollo del comercio internacional y posicionan al país las miras del crecimiento económico y comercial.

Por otro lado, considerando la relevancia que la actividad comercial está influenciando en las empresas de cualquier sector empresarial nacional, estas se ven necesitadas a expandir sus mercados con la finalidad de poder internacionalizarse y permanecer competitivos dentro de este y sujetos de un pilar importante que viene a ser el estado, ya que da las facilidades necesarias para que sea un comercio libre y justo en los procesos de exportación e importación.

Si nos enfocamos más en la exportación podemos decir que es la actividad que debe tener más prioridad ya que de esta depende muchas veces cuan estable pueda estar la economía y tener una balanza comercial estable. Y qué mejor manera de incentivar a las empresas participar de esta actividad, es por ello que el Drawback está vigente como un motivo por el cual las empresas deberían de tener todas las facilidades de acogimiento. Pero la realidad es diferente, ya que cuando nos referimos a este régimen hablamos de procesos largos y

que tienen mucha rigurosidad para su solicitud y por otra se tiene el desconocimiento de las empresas de los correctos procedimientos y vigentes normas legales que giran entorno de ello.

El gobierno peruano, siendo parte la administración aduanera y el Ministerio de Economía y Finanzas, implementaron regímenes aduaneros los cuales puedan facilitar y clasificar cada actividad que se realice como exportación o importación con un tratamiento diferente al otro. Uno de éstos regímenes es la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios- Drawback, este vigente régimen da la facilidad de que en el momento que se realice la exportación de mercancías, se logre obtener o el productor-exportador pueda ser posibilitado de obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios del bien importado que haya sido gravado y haya sido parte del bien final exportado. En el artículo 82° de la vigente Ley General de Aduanas mediante el Decreto Legislativo N°1053, define que es un régimen aduanero que permite la restitución del 3% (tasa vigente para este presente 2019) del valor FOB exportado; bajo cumplimiento del productor-exportador de haber pagado el total de los derechos arancelarios que gravaron la importación de los insumos.

A nivel Nacional.

Díaz (2017) EN su tesis “El drawback en las Mypes exportadoras del sector textil en el distrito de la victoria 2016”, plantea como objetivo principal en determinar la relación entre las variables Drawback y Mypes exportadoras del sector textil del distrito de la Victoria 2016. Mediante este, se enfocada a la evolución de la restitución de los derechos arancelarios y lo relacionaba con las mypes exportadoras del sector textil. La presente tesis termina evidenciando las relaciones existentes entre ambas variables investigadas y como recomendaciones se enfoca en las capacitaciones sobre temas de drawback en el sector textil para poder fortalecer mas a mas Mypes y así mismo plantea un agrupamiento entre estos con la finalidad de reducir sus costos y tener mayor oferta exportable en la internacionalización.

Benites (2016) en su tesis “El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EE.UU 2015- 2016”, para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas. Por consiguiente, como punto relevante, planteó como objetivo general determinar si el empleo del drawback como

estrategia financiera, influye en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los estados Unidos 2015 -2016. Dentro de esta se especificaron diversos factores que puedan beneficiar al exportador, es decir, existen tratados de libre comercio (TLC'S) que son aprovechados por las empresas para reducir sus costos de importación, como aprovechar las facilidades frente a la oferta exportable con el país suscrito. Del mismo modo se enfocan en los beneficios del acogimiento al régimen del drawback como facilidad financiera que influya de manera positiva en los costos de producción. La tesis concluye con que los datos facilitados permiten facilitar los trámites correspondientes al correcto acogimiento a este régimen evaluando la estadística correspondiente en los periodos trabajados. Como recomendación, el autor menciona que el estado peruano conociendo las facilidades que ofrecen los tratados frente a las exportaciones y el beneficio del drawback, deben impulsar más esta actividad ofreciendo capacitaciones a los sectores más competentes.

Chava y Mujica (2016) en su tesis “El Drawback como alternativa de financiamiento en la empresa camposol de la ciudad de Trujillo – Perú en el año 2013”, para obtener el título profesional de contador público. Enfoca como su objetivo en demostrar la influencia del drawback como alternativa de apalancamiento que permitirá reinvertir, recapitalizar, industrializar y cumplir con el pago de obligaciones, en la gestión financiera de la Camposol S.A – Trujillo. La tesis concluyó en la evaluación de los resultados que la empresa obtuvo por al acogimiento al drawback, a pesar que este resulte ser complicado, ya que necesariamente se tiene que realizar una venta para exportación. Del mismo modo, el autor recomienda de adecuarse a los trámites de acogimiento electrónico que la SUNAT facilita para hacerlo menos pesado con fines de optimizar el tiempo.

Barboza y Carrasco (2015) en su tesis “Influencia de la restitución simplificada de derechos arancelarios Drawback, en las exportaciones no tradicionales peruanas durante el periodo 1995 – 2014”, para optar el título profesional de licenciado en administración y negocios internacionales. Dentro de su trabajo de investigación consideró como objetivo principal determinar en qué medida la restitución simplificada de derechos arancelarios – drawback, inciden en las exportaciones no tradicionales peruanas durante el periodo 1995

– 2014. En la cual se buscó relacionar dos factores importantes tratados como viene a ser el Drawback frente a las exportaciones, así mismo se explicó los cambios de las tasas del drawback durante los periodos tratados estuvo mermando, de 8% al 4% tratado actualmente a la fecha realizada la presente investigación. Así mismo, la tesis concluyó en que durante los periodos tratados el drawback se consideró como una medida la cual pueda salvaguardar la crisis económica que en esos tiempos era alta para poder fomentar las exportaciones e impulsar en cierta parte el crecimiento económico. El autor recomienda que el estado peruano debe considerar lo que realmente dice la ley general de aduanas, respecto a la restitución de los derechos arancelarios pagados por el producto importado y no la tasa restituida del valor FOB que es considerada como un subsidio.

A nivel Internacional.

Amores (2015) en sus tesis “Evaluación del impacto de la aplicación de la devolución condicionada de tributos(Drawback) para la competitividad de las exportaciones la economía del ecuador, para obtener el título de magister en tributación y finanzas. Plantea que el Drawback es considerado como un impulso para que la economía ecuatoriana pueda crecer y permita la expansión de sus divisas que permitan comprar productos que carecían dentro de esta, partiendo de este punto también se enfocan en el punto de que el drawback es una medida proteccionista por parte del gobierno en el ámbito del libre comercio con la finalidad de poder resguardar su mercado nacional, como subsidios en las exportaciones o barreras no arancelarias. Pero estas se ven limitadas ya que se tienen que mantener los cumplimientos que fueron estipulados por la OMC. La tesis concluye mencionando dos aspectos importantes a nivel actual económico como forma de que los productos nacionales no se vean en desventaja en las exportaciones, restituyendo los impuestos pagados y a nivel de gobierno donde recalca que el Drawback es algo independiente que maneja cada economía mediante sus políticas comerciales y fiscales. Concluye recomendando que exista un proceso transparente del reintegro tributario de las exportaciones, considerando modelos como Chile y Perú y simplificar los procesos que implican la solicitud de este mismo.

Garay (2016) en su tesis “Incidencia del drawback en los exportadores ecuatorianos en el 2015” para optar el grado de master en tributación y finanzas. Plantea como objetivo principal analizar la incidencia del Drawback en los exportadores ecuatorianos en el año 2015. En donde pudo especificar que el drawback es considerado y favorable de mejor

manera para los exportadores de productos no tradicionales, ya que generan mayor impulso comercial en dicho sector. Pero el problema es que solo un 9% del total de los exportadores se acogen a dicho beneficios, ya que el estado ecuatoriano les impone bastantes barreras respecto a la devolución de tributos. La tesis concluye mencionando que las empresas que se acogen a dicho beneficio son condicionadas a un límite de devolución por cuestiones de política interna, es por tal motivo que el autor recomienda que el gobierno de Ecuador para que pueda apoyar a los exportadores pueda impulsar las exportaciones mediante la agilización de los procesos de acogimiento

García y Romero (2015) en su tesis “Impacto de la ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador en la devolución de IVA al sector exportador: provincia de Guayas, periodos 2007 y 2008-2012, donde consideran como objetivo principal analizar el impacto producido por la reforma tributaria del 2007, con respecto a los beneficios tributarios de la devolución del IVA en las exportaciones de bienes dentro de la provincia del Guayas antes y después de la reforma. La tesis concluye mencionando que el drawback logró incentivar al sector permitiendo así incrementar la capacidad exportadora de las empresas y ampliando la oferta exportable no solo de materias primas sino también de productos industrializados. Y como recomendación se enfocan a simplificar los procesos de exportación y mecanismos de restitución del IVA considerando modelos como Chile que tiene más eficiencia tributaria y mantiene a las grandes y pequeñas empresas más satisfactorias y potenciar la industrialización de sectores para generar mayor oferta externa.

El Drawback como parte de los regímenes de perfeccionamiento, que actualmente también es denominado como Restitución de los Derechos arancelarios dentro del país bajo una administración diferente a la que se menciona en el artículo 82° de la Ley General de Aduanas N° 1053. Ante esto Canta, Casabella, Conde, Cordiano, Torres y Fernández (2014) consideran que: “Mediante el drawback se le restituyen al exportador, total o parcialmente, los importes pagados en concepto de tributos por la importación para el consumo de insumos que luego formarán parte del producto final que se exporta” (p, 77). Cabe recalcar que el drawback es un incentivo muy importante para las empresas exportadoras que pueden generar liquidez mediante las actividades comerciales que estas realicen por cada exportación. Pero siempre bajo el cumplimiento de poder someter dentro

del su proceso productivo la materia que ha sido importada y forme parte de su producto final exportado.

Este presente régimen aduanero otorga o y da el beneficio que después de realizada una exportación, se puede obtener de manera parcial o total la restitución de los derechos Ad-Valorem que gravaron la importación del insumo importado que a lo largo del proceso productivo fue incluido dentro y es parte del producto exportado. (Gonzales, 2013)

Del mismo modo, dentro del proceso de la restitución de los derechos arancelarios – Drawback los beneficiarios de la restitución de derechos Ad-Valorem serán las empresas consideradas como productoras-exportadoras, ya sean personas naturales o jurídicas cuyas actividades sean afectadas con un costo incrementado por los derechos que gravaron la importación del producto incorporado en su proceso productivo y son parte del bien final exportado a un nuevo mercado ya sea para su uso o consumo. (Tabra y Lavanda, 2005).

El Drawback en las exportaciones es considerado como un sistema en la cual la administración aduanera como autoridad tributaria ofrece la facilidad de poder reembolsar los derechos arancelarios pagados por el bien importado de una empresa exportadora-productora la cual es incorporada y forma parte del producto final exportado, todo esto nació como medida de respaldo a las empresas exportadoras frente a las barreras arancelarias por otros países y como parte de estimular más dicha actividad para impulsar la actividad comercial y mejorar la oferta exportable por el hecho de tener posibilidad de tener insumos portados de mejor calidad. (Chávez, Cusato y Pérez, 2019).

Por otro lado, la restitución de los derechos arancelarios – Drawback son considerados como un incentivo para las exportaciones, que consiste en la devolución a los exportadores que integran dentro de sus procesos productivos insumos importados sometidos al pago íntegro de los derechos Ad-valorem correspondientes con la finalidad que al final dicho insumo sea parte del bien total exportado. Cabe recalcar que el Drawback no es considerado como un subsidio, de lo contrario este va más enfocado a evitar que aquellas empresas exportadoras llegue a ser injustamente expuestos frente a impuestos que van más enfocados más a la protección del mercado local y no perjudicar su acceso a nuevos

mercados internacionales, ya que los insumos que importados no ingresan bajo el régimen de uso o consumo total en el mercado local (Sabino, 2009).

Por otro lado si buscamos definir de manera más precisa y sencilla la restitución de los derechos arancelarios – Drawback, es parte del régimen aduanero el cual permite obtener beneficio del 3% según la última modificación a la alícuota para enero del presente año, para las empresas exportadoras-productoras los cuales han sido afectados por el pago de derechos Ad-valorem del bien importado, esta voluntad de acogimiento a este presente régimen debe ser por voluntad propia del beneficiario para que cumpla con los procedimientos adecuados para el reembolso correspondiente. También se considera como empresa exportador-productora, aquella que por encargo de producción o importación por terceros y compra por proveedores locales, siguiendo los lineamientos del procedimiento de la Restitución de los Derechos Arancelarios - DESPA-PG.07 (PROMPERU, 2012).

Debido a que la restitución de los derechos arancelarios – Drawback gira entorno a la legislación vigente, reglamentos, decretos supremos y procedimientos, coincide bastante al momento de definirlo, pero en Drawback es más considerado como una alícuota que se aplica a la exportación como parte del reintegro de la aduana por consecuencia de realizar dicha actividad. Que se resume en la devolución del Ad-Valorem de los insumos importados y así mismo incorporados a la fabricación de un bien que será destinado a la exportación (Costelo, 2003). Siempre es necesario que el insumo importado sea sujeto al integro de toda la deuda tributaria; es decir, pago de los derechos arancelarios necesariamente, caso contrario incumplirá con lo establecido en el procedimiento de la restitución de los derechos arancelarios.

Instructivo de aprendizaje

Este va enfocado a tener una mejor estructura organizacional en la cual se logrará brinda mejoras para un mayor crecimiento en un largo plazo, ya sea como mejora de las capacidades intelectuales, habilidades, experiencias y la implementación de las TIC y el soporte constante de diversas fuentes informativas. Por tal motivo este paradigma de aprendizaje es posible mediante el continuo estudio del entorno y las facilidades que existen para beneficio y crecimiento (Giner, 2004).

Facilitación del estado. – El estado como intendencia nacional, es la encargada de poder dar facilidades a los operadores económicos quienes dentro de este eje comercial desarrollan sus actividades, considerando las empresas exportadoras e importadoras, agencias de carga, agencias de aduana, almacenes, puertos, entre otras que permiten que el desarrollo comercial sea ejecutado de manera adecuada. Es por eso que es estado promueve leyes sobre las cuales cada operador se limita en sus actividades y se ve facilitada de poder desarrollarlas de manera correcta acorde a su enfoque de actividades correspondiente. De tal manera que en frente a las empresas exportadoras e importadoras el estado implementa diversas facilidades que a corto y largo plazo impulsen más su desarrollo comercial.

La actual legislación en la cual gira todo el entorno del comercio exterior es dinámica, ya que esta puede estar sujeta a cambios que puedan conllevar una mejora para beneficio del comercio en nuestro país, dentro de este es cuenta con variedad de procedimientos aduaneros orientados a solucionar constantes problemas frente a la administración aduanera – SUNAT en lo que respecta a los trámites. Considerando la principal norma vigente Ley General de Aduanas mediante el decreto Legislativo N° 1053 donde se recapitulan los regímenes aduaneros, la participación de los operadores del comercio exterior y las facilidades que se promueven para el comercio exterior por parte de la administración aduanera (Gonzales, 2013).

Del mismo modo, el término facilitación abarca todas aquellas actividades o procesos que conlleven a una mejora constante de un hacer para un adecuado funcionamiento. Así el estado puede habilitar procedimientos más simplificados que permitan el cumplimiento de todas las formalidades ante la autoridad aduanera con la finalidad de poder reducir los obstáculos y garantizar un proceso más sofisticado. Por otro lado, con la finalidad de poder implementar procesos más rápidos en temas administrativos, la existencia de “Operadores Económicos Autorizados” significará un gran paso a la simplificación de procesos y tener un control aduanero no tan exhaustivo ya que esta facilidad gira entorno a dos pilares muy importantes como la protección y seguridad dentro del comercio y proceso aduanero en el país (González, Martínez y Otero, 2014)

Beneficiarios: Según lo manifestado en el Procedimiento General DESPA-PG.07 referente a la restitución de los derechos arancelarios – Drawback, los beneficiarios para el acogimiento del presente régimen son empresas exportadoras-productoras consideradas

como personas naturales o jurídicas que elaboren o produzcan mercancías con fines de exportación y cuyo costo productivo se ve incrementa por el pago de derechos correspondiente al insumo importado que formará parte del producto final exportado. Del mismo modo se consideran como empresas exportadoras y productoras, aquellas que mediante encargo de producción a terceros elaboran un bien a exportar, la cual siempre considere un acuerdo por escrito o contrato tanto entre la empresa exportadoras y la empresa productora, este contrato será de exigibilidad total por parte de la autoridad aduanera (Gonzales, 2013)

Para el correcto acogimiento a este presente régimen existen dos requisitos indispensables, el primero se enfoca en que deben ser empresas exportadoras-productoras las cuales deben exportar un bien que no se encuentre dentro de la lista de exclusión del presente régimen elaborada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Con esto se quiere decir que el beneficiario será el productor directo del bien que será exportado o también se puede considerar al productor indirecto que mediante encargo de producción a terceros realiza la exportación bajo cumplimiento de un contrato de encargo de producción. El segundo requisito indica que los insumos que son importados e incorporados dentro del bien final que será exportado deberá pagar de manera íntegra el arancel correspondiente, esto logra excluir aquellos productos que gozan de algún beneficio o liberación arancelaria que limita, impide o disminuye el pago de derechos a la importación. Así mismo, existen 3 formas de adquisición de los insumos importados, (1) importación directa, (2) adquisición de insumos importados por terceros y (3) incorporación de bienes que hayan sido comprado localmente con insumos importados con el correspondiente pago de aranceles. (Chávez, Cusato y Pérez, 2019).

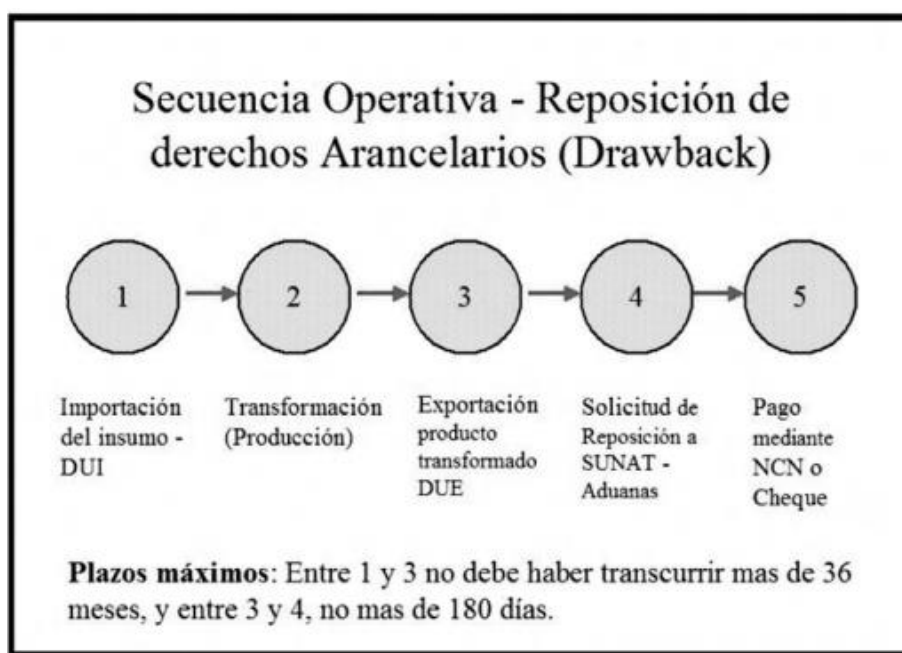
Procedimiento. - Los procedimientos son esenciales para contribuir al cumplimiento de las normas o expectativas, optimizando los tiempos y obteniendo un mejor rendimiento en las actividades que constan de estructura, así mismo de la gestión como búsqueda para lograr mejoras para llegar a un objetivo establecido. (Pérez, 2010).

Control administrativo aduanero

Un punto importante para poder enfatizar más en este indicador es comprender de la manera correcta lo que realmente corresponde a la administración aduanera, como parte

indispensable de todas las actividades comerciales que se realizan dentro de un territorio, siempre es necesario ejercer control sobre este, es por ello que la administración aduanera bajo potestad aduanera tiene la posibilidad de poder controlar, administrar, fiscalizar y recaudar el ingreso y salida de mercancías. Ante esto la Organización Mundial de Comercio más se enfoca en considerarlo como medidas aplicativas que como efecto tendrán asegurar y resguardar el cumplimiento de la legislación aduanera vigente (Padilla, s.f).

Por otro lado, el código Aduanero del Mercosur considera al control aduanero como un conjunto de medidas de aplicación por parte de la administración aduanera que bajo su potestad ejerce función de asegurar el cumplimiento de todas las actividades acorde a la legislación y reglamentación. Esto va enfocado a asegurar, inspeccionar y vigilar los procesos dentro de las operaciones realizadas (Mora, 2015).



Fuente: Flores e Hidalgo, 2009.

Dentro del proceso de control de acogimiento al presente régimen, es importante considerar que las restituciones de los derechos arancelarios son con un mínimo de quinientos dólares (\$500.00) es decir, montos menores a este no serán considerados como restitución; salvo sea por acumulación de exportaciones por una misma aduana o por diversas con la finalidad de poder igualar o superar el monto mínimo. Por ello, Gonzales

(2013) manifiesta que la administración aduanera estipula que la restitución se dará por confirmada cuando:

- Dentro de la DAM de exportación o de la Declaración simplificada para exportaciones definitiva, se estipule en los casilleros correspondientes la voluntad del exportador para acogerse a este presente régimen.
- Los insumos importados no sean los que están excluidos de la lista de partidas arancelarias, como también por empresa exportadora no vinculada la cual aprobó el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Los insumos importados tengan un valor CIF que no supere el 50% del valor FOB exportado.
- El monto máximo para la restitución de los derechos arancelarios es acumulable por partida arancelaria y empresa exportadora no vinculada, es decir tienen un tope de \$20 000 000, como está manifestado en el Decreto Supremo N° 104-95EF, artículo 3° la cual fue modificada por el Decreto Supremo N° 135-205-EF.

Un pilar importante e indispensable en todo lo que conlleva a la solicitud del Drawback es la entrega de los documentos o información mediante el SIGAD manifestando el valor FOB que se de restituir, RUC de la empresa o persona natural o representante legal.

Medios de restitución

Los medios de restitución van más enfocadas a la forma bajo en cumplimiento de procesos mediante el cual se generará la restitución de los derechos arancelarios a favor del beneficiario. Para el 2014 los medios de restitución eran de manera física, es decir todos aquellos documentos que validen el correcto proceso y requerimiento se presentan a una intendencia a decisión del exportador. La vía presencial era considerada un problema con frecuencia, ya que este generaba demoras lo cual aplazaba los tiempos del proceso y en caso se presenten documentos incompletos, por potestad aduanera la administración solicitaba una rectificación de estas (Gonzales, 2013)

Así mismo, respecto a la forma física de solicitar la restitución los filtros eran constantes y estaban sujetas a diversos filtros por parte de los funcionarios encargados los cuales daban el veredicto final de proceder a una segunda revisión para poder subsanarlos o en el peor de los casos de no ser subsanable, se procedía a dar por concluido el régimen sin el beneficio a este. Pero de darse por validados todos los procesos y revisiones, la SUNAT

verifica que el exportador- productor no tenga ninguna deuda tributaria para así emitir un cheque a favor de este con el monto restituido. (Chávez, Cusato y León, 2019).

Drawback WEB: El avance tecnológico ha influido de manera significativa en lo que va relacionado a optimizar los tiempos y tener una mejor gestión de los procesos en lo que respecta a la solicitud del Drawback. Este sistema facilita a tener un mejor trámite frente a la administración y permite que el solicitante obtenga dicho beneficio lo más antes posible, ya que todo este proceso es automatizado y agiliza la aprobación de todas aquellas solicitudes que son presentadas.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), manifiesta que este nuevo sistema de restitución es más eficiente ya que simplifica procesos largos y tardíos, como se manifiesta en el Decreto Supremo N° 104-95-EF y el procedimiento RSNAAN N° 118-2014 y procedimiento INTA PG.07 (v.4) que va enfocada a la restitución simplificada de los derechos arancelarios que por medio del SIGAD se pueden efectuar los recargos correspondientes de aceptación o rechazo al solicitante. Estas solicitudes deben ser evidenciadas mediante una declaración jurada donde el beneficiario manifieste de no usar mecanismos suspensivos o de liberación de aranceles y franquicia. Será indispensable que el beneficiario no tenga condición de “no habido” con su RUC correspondiente, tener clave SOL y por último tener una cuenta corriente en el Banco Nacional con la moneda correspondiente y con su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado dentro del portal de la página de la SUNAT.

Dimensión Incentivo

Se define como incentivos los que constantemente se implementan como parte normativa con la finalidad de poder generar una atracción de inversión extranjera y de ese modo lograr mayores beneficios por parte de este. Estos incentivos pueden ser considerados como financieros, fiscales o diversos tipos que impulsen la actividad comercial y económica. Los incentivos son aplicables independientemente por decisión de cada país para su correcta aplicación para beneficio las empresas (NACIONES UNIDAS, 2004).

Porcentaje a restituir

La tasa de restitución es un factor que ha ido cambiando por cada año y que el Ministerio de Economía y Finanzas ha sido participe de este proceder, todo esto va orientado al hecho de poder impulsar de mejor manera las exportaciones en el país. Lo que se busca es lograr

impulsar las actividades comerciales que las empresas de cada sector realicen para beneficio y desarrollo de la economía.

Tabla 1.

TASA DEL DRAWBACK

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TASA	5%	5%	4%	3%	4%	4%	3%

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el presente cuadro, la tasa de restitución ha sido muy cambiante en estos últimos 7 años, para este 2019 el MEF modificó el procedimiento General de Restitución de los Derechos Arancelarios mediante el Decreto Supremo – DESP –PG.07. En la cual indicaron lo siguiente:

“El monto a restituir es equivalente al tres por ciento (3%) del valor FOB del bien exportado, con el tope del cincuenta por ciento (50%) de su costo de producción, correspondiendo aplicar la tasa vigente al momento de la aprobación de la Solicitud. Este monto tiene naturaleza tributaria”.

El Drawback únicamente restituye la tasa correspondiente y vigente del valor FOB ya sea de una o varias transacciones de exportación que fueron manifestadas en una sola solicitud de restitución – Drawback, cabe resaltar que llamamos transacción de exportación a las partidas que son incluidas dentro de la Declaración Aduanera de Mercancía (DAM). En caso de que se tenga varias partidas, el valor real FOB a considerar será el cual sea elegido y será restado por el resto del valor FOB la cual no estará sujeta a restitución (Chávez, Cusato y León, 2019).

Plazos. – Los plazos aplicables dentro del proceso de solicitud del Drawback es un factor muy determinante, la exportación se tiene que realizar en un plazo dentro de los 36 meses continuos a la fecha donde se numera la declaración (DAM) de importación del insumo, materia prima, etc. Posterior a esto, la solicitud deberá realizarse dentro de los 180 días terminado el embarque (Arrascue, Muñoz, Guerrero y Carrión, 2016).

Considerando lo mencionado anteriormente, la exportadora-productora está en plena facultad de solicitar frente a la aduana la restitución de los derechos correspondientes, por tal motivo esta tiene (5) días hábiles contados al día siguiente de la numeración de la

DAM, para evidenciar en el área correspondiente de la tramitación y proceso del beneficio con una copia de la declaración tanto de exportación e importación de los insumos que han sido considerados dentro del bien exportado finalmente. (Gonzales, 2013).

Así mismo, las actividades comerciales internacionales que realizan las pequeñas y medianas empresas son de poca concurrencia, pero la introducción e incentivar la exportación permitirá generar mejores resultados para estas empresas, ya que mediante esta puede impulsar un desarrollo en su rubro correspondiente. Por tal motivo, una empresa exportadora es considerada como aquella que expande sus fronteras comerciales con objetivos de internacionalizar y ampliar su mercado para poder ser más competitivos poder tener un posicionamiento estratégico en este (Tabra y Lavanda, 2005).

El Ministerio de Producción mediante un estudio demostró lo que mayormente las pequeñas empresas exportan, dentro de estas podemos considerar que las artesanías están dentro de los 5 primeros productos con una participación del 10% y con un valor total de 42 millns USD, como se puede observar a continuación:

Tabla 2: Principales productos exportados por pequeñas empresas – 2016.

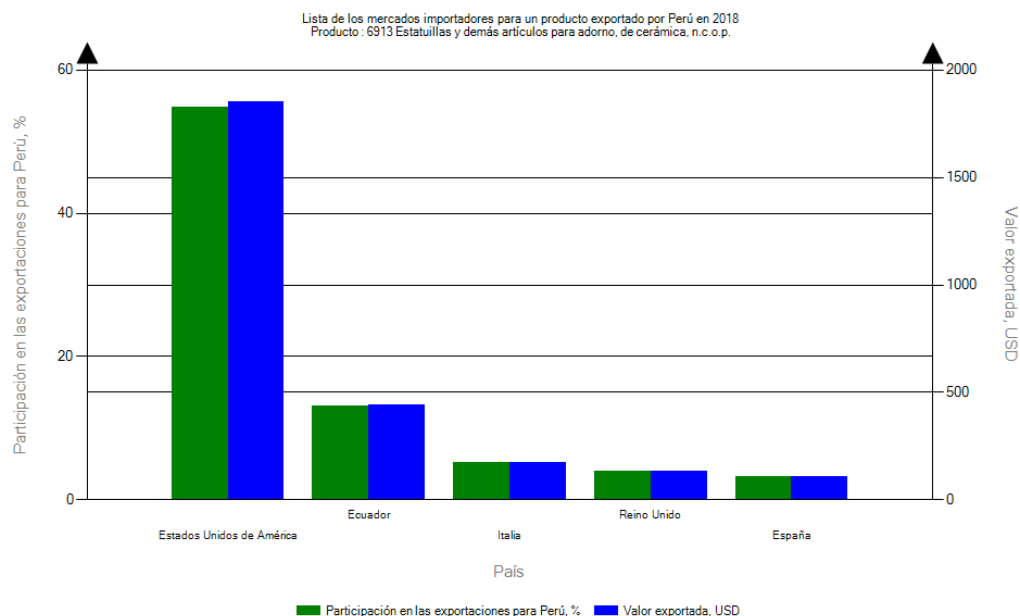
Producto	Categoría	Mills. US\$	Part.(%)
Oro	Tradicional	106.8	25.5
Maderas y papeles	No Tradicional	77.5	18.5
Agropecuario	No Tradicional	68.0	16.3
Pesquero	No Tradicional	47.0	11.2
Artesanías	No Tradicional	42.0	10.0
Harina de Pescado	Tradicional	34.9	8.3
Textil	No Tradicional	15.4	3.7
Metalmecánico	No Tradicional	10.5	2.5
Químico	No Tradicional	4.0	1.0
Varios	No Tradicional	2.7	0.7
	Resto	9.7	2.3
TOTAL		418.6	100.0

Fuente: Ministerio de Producción – 2016

De esta tabla se puede entender que la participación de las artesanías dentro del mercado internacional tiene bastante influencia, y más por las empresas exportadoras, ya que en su gran mayoría son Mypes que están en constante confrontación con la mejora y desarrollo.

Existen diversas empresas en la región de Ayacucho que se enfocan a la producción de artesanías entre cerámica, tejido y los retablos ayacuchanos, Actualmente, la actividad artesanal dentro del departamento genera empleo en muchas zonas rurales, ya que para la elaboración de estas se necesita bastante personal porque son elaboradas a mano y también por el mismo hecho de cubrir su capacidad productiva. Por tal motivo podemos decir que el mercado artesanal está orientado a las exportaciones, ya que existe un mercado internacional muy competitivo por países como México, Ecuador, India e Irán (Instituto de Investigación, 2005).

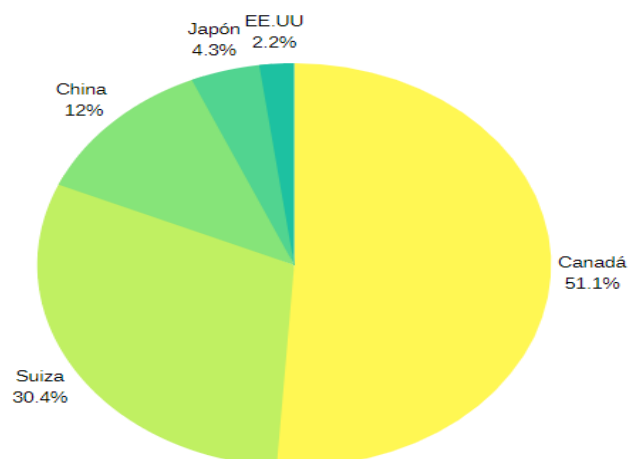
En este presente cuadro se puede observar los principales mercados que importan artesanías, dentro de estas podemos encontrar a Estados Unidos como principal país con potencial de exportación con un valor FOB de 1.855 miles de USD, siguiendo Ecuador con 440 miles de USD para el presente año.



Fuente: TradeMap 2019.

Así mismo, en este siguiente gráfico podemos especificar mejor, los países potenciales para las artesanías Ayacuchanas incluidas los retablos ayacuchanos, en mercado de Canadá liderando con un 51.1% seguido de Suiza con un 30,4%.

MERCADOS DE DESTINO DE ARTESANÍAS AYACUCHANAS
2016 - 2018



Fuente: Editora Andina – 2018.

El desarrollo de la actividad comercial dentro del departamento de Ayacucho está dividido por el rubro al que cada empresa realiza su producción, como se puede observar en el presente cuadro, así mismo menciona el número de partidas que por sector exporta y el número de mercados que cada sector maneja como destino patrativo.

SECTOR	AGROPECUARIO	MADERAS Y PAPELES	METAL-MECÁNICO	MINERÍA NO METÁLICA	PIELES Y CUEROS	QUÍMICO	TEXTIL	VARIOS (INC. JOYERÍA)
NÚMERO DE EMPRESAS 2016 VAR.% 2016-2015	24 4%	4 33%	1 -50%	1 -75%	1 -75%	6 -33%	13 8%	9 13%
NÚMERO DE PARTIDAS 2016 VAR.% 2016-2015	26 30%	5 67%	1 0%	1 -50%	1 -75%	5 0%	47 34%	11 -8%
NÚMERO DE MERCADOS 2016 VAR.% 2016-2015	41 46%	4 33%	1 -50%	1 -67%	1 -50%	3 -57%	11 22%	7 75%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – (SUNAT)

El mercado nacional es aquel donde todos los productos son destinados a consumo dentro de este mismo. Si nos enfocamos más en el consumo o demanda local de artesanías, estas son generalmente ubicadas en galerías, ferias de arte, exposiciones y diversos eventos que involucren compartir cultural. Los retablos ayacuchanos en su gran mayoría están ubicados en el centro artesanal Shosaku Nagase, en este punto encontramos todo tipo de arte manifestado mediante, tejidos, telares, cerámicas, cuadros, indumentos culturales que son generalmente comprados por turistas. Es importante que el gobierno tenga programas para apoyar a los artesanos, especialmente en temas de comercialización debido a que no todos tienen el conocimiento del proceder de este (Hidalgo, 1994).

1.1 Formulación del problema

1.1.1 Problema General

¿De qué manera influye el Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?

1.1.2 Problemas específicos

¿De qué manera el instructivo de aprendizaje influye sobre Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?

¿De qué manera el procedimiento aduanero influye sobre Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?

¿De qué manera los incentivos influyen sobre Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?

1.2 Justificación de estudio

El presente proyecto de investigación tiene justificación teórica, práctica, social y metodológica.

Justificación teórica: El presente proyecto de investigación es de propuesta para tener mayor conocimiento sobre la restitución de los derechos arancelarios – Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos. Los resultados van enfocados como un material de ayuda para aportar conocimientos en lo que respecta a las dificultades frente a los procesos para un correcto acogimiento a este presente régimen.

Justificación práctica: Este proyecto de investigación se elabora con la finalidad de poder determinar y encontrar aquellos factores que generan dificultar para las empresas artesanales exportadoras de retablos ayacuchanos en los procesos de acogimiento al régimen de restitución de los derechos arancelarios, mediante este se aporta información precisa y realista de la práctica actual del proceder.

Justificación Social: Este proyecto es de suma importancia ya que va a permitir a las empresas artesanales conocer que dificultades se presentan constantemente en los procesos de solicitud para el acogimiento al régimen del Drawback y de esta

manera impulsar más su actividad comercial y potenciar el sector artesanal del departamento de Ayacucho.

Justificación metodológica: Este proyecto de tipo de investigación descriptiva permitirá enfatizar en los factores que son de dificultad en el procedimiento del acogimiento a este régimen, así recalcamos que fue una investigación con fines científicos y académicos para posteriormente ser utilizada como fuente de confianza en este presente tema.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar la influencia del drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la influencia del instructivo de aprendizaje sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

Determinar la influencia del procedimiento aduanero sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

Determinar la influencia de los incentivos sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

Este presente trabajo de investigación posee un enfoque cualitativo. Por el cual dentro de este se estima plantear diversas alternativas basadas en el estudio de la realidad, comportamientos naturales y fenómenos. Por tal motivo es que estos estudios con orden cualitativo tienden a comprender y estudiar la realidad dentro de un proceso histórico desde diversos puntos de vista y lógicas. Es decir, a través de este se podrá estudiar y definir aquellas cualidades de algún fenómeno observado de interés Galeano (2004).

2.1.2 Nivel de Investigación

El presente trabajo tiene un propósito de investigación exploratorio. Mediante el cual se pretende conocer a profundidad el tema investigado para de esa manera tener un panorama más objetivo de la situación en la cual se desenvuelve y tener un acercamiento riguroso con el problema estudiado. Así mismo, el investigador realiza un estudio que puede ser clasificado mediante encuestas o entrevistas personales, para de esta manera ampliar sus conocimientos acerca del entorno estudiado y posterior estructurar mejor dicho estudio. (Naghi, 2005)

2.1.3 Diseño de Investigación

Así mismo, esta investigación está definida bajo un diseño no experimental, ya que no se manipulará la variable deliberadamente. Por ello, es que se trata de estudios sobre los cuales no se tendrá intenciones de variar dicha variable, sino de observar los fenómenos como se presentan en su contexto, forma y situación actual, únicamente con el fin de poder ser analizados. Es decir, los sujetos a estudio no estarán expuesto bajo condiciones o estímulos. (Hernández, 2014).

2.2 Escenario de Estudio

El escenario donde se aplicará el presente trabajo se investigación, será en el sector artesanal del departamento de Ayacucho - Huamanga, en el centro artesanal Ex – Cárcel “SHOSAKU NAGASE” donde se ubican todos los artesanos de retablos ayacuchanos y diversas artesanías más.

Tabla 3

Operacionalización de la Categoría

OBJETO DE ESTUDIO	PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS ORIENTADORAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Empresa Exportadoras de Retablos Ayacuchanos - 2018	¿De qué manera influye el Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia del drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.	¿De qué manera el instructivo de aprendizaje influye sobre Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia del instructivo de aprendizaje sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.	INSTRUCTIVO DE APRENDIZAJE	Facilitación del Estado
						Beneficiarios
			¿De qué manera el procedimiento aduanero influye sobre Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia del procedimiento aduanero sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.	PROCEDIMIENTO ADUANERO	Control Administrativo Aduanero
						Medios de Restitución
			¿De qué manera los incentivos influyen sobre Drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia de los incentivos sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.	INCENTIVOS	Porcentaje de Restitución
						Plazos

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

La población es un pilar muy importante dentro de la investigación, ya que mediante este se evaluará la viabilidad del presente proyecto de investigación. Es por ello que son considerados como conjunto de individuos que poseen características similares las cuales serán estudiadas sometidas a estadística. (Bisquerra, 2004). Para este proyecto de investigación se está considerando 3 empresas artesanales de retablos Ayacuchanos con los cuales se recopilará información.

2.3.2 Muestra

Otro punto importante es tener definido la muestra, ya que se relaciona directamente con lo mencionado anteriormente. Frente a esto Martel y Diez (1997) consideran que “La muestra es un subconjunto de individuos pertenecientes a una población, y representativos de la misma.” Es decir, estos permitirán mostrar la realidad del estudio por estar relacionados con las características de las variables estudiadas.

Mediante este se empleará diversos criterios basados en el conocimiento del investigador, alcance puesto que procederá a considerar los artesanos a los cuales se les aplicará el instrumento de recolección.

2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica de recolección de datos

La técnica mediante el cual se recopilarán datos de la investigación será la entrevista. Para ello, Moreno (2000) considera que “(...) es un recurso que el investigador tiene a su alcance para recabar información por medio de preguntas que se plantean en forma directa, esto es, personalmente y en forma oral a cada uno de los sujetos de la muestra seleccionada” (p.14).

Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se implementará para este proyecto de investigación será el cuestionario, ya que facilitará en la obtención de la información para tener los resultados. Por ello Córdoba (2004) considera que “el cuestionario se caracteriza

por una mayor estructuración de las preguntas y menor participación del encuestador (...)” (p.23). A comparación de otros instrumentos, este es una fuente más factible de recopilar datos sin una constante participación dentro de esta como entrevistador.

2.4.2 Validez

Para poder determinar la lógica y coherencia del instrumento, fue sometido a juicio de expertos, con la intención de validar y hacerlo aplicable. Por tal motivo, este instrumento fue acreditado por 3 magísteres que verificaron las dimensiones e indicadores especificados dentro del instrumento a validar.

Tabla 4

Validez de contenido del instrumento de la variable Drawback

Grado académico	Nombre y Apellidos	Dictamen
Mg.	Pasache Ramos Maximo Fidel	Aplicable
Mg.	Maldonado Cueva Percy David	Aplicable
Mg.	Cavero Egusquiza Vargas Lauralinda	Aplicable

2.5 Procedimiento.

Los procedimientos que se aplicaron fueron los siguientes:

- Validación / Aprobación de los Instrumentos. (Juicio de Expertos)
- Aplicación del análisis mediante las entrevistas.
- Recopilación y elaboración de la base de datos.
- Elaboración tablas y gráficos.
- Informe.

2.6 Método de análisis de datos

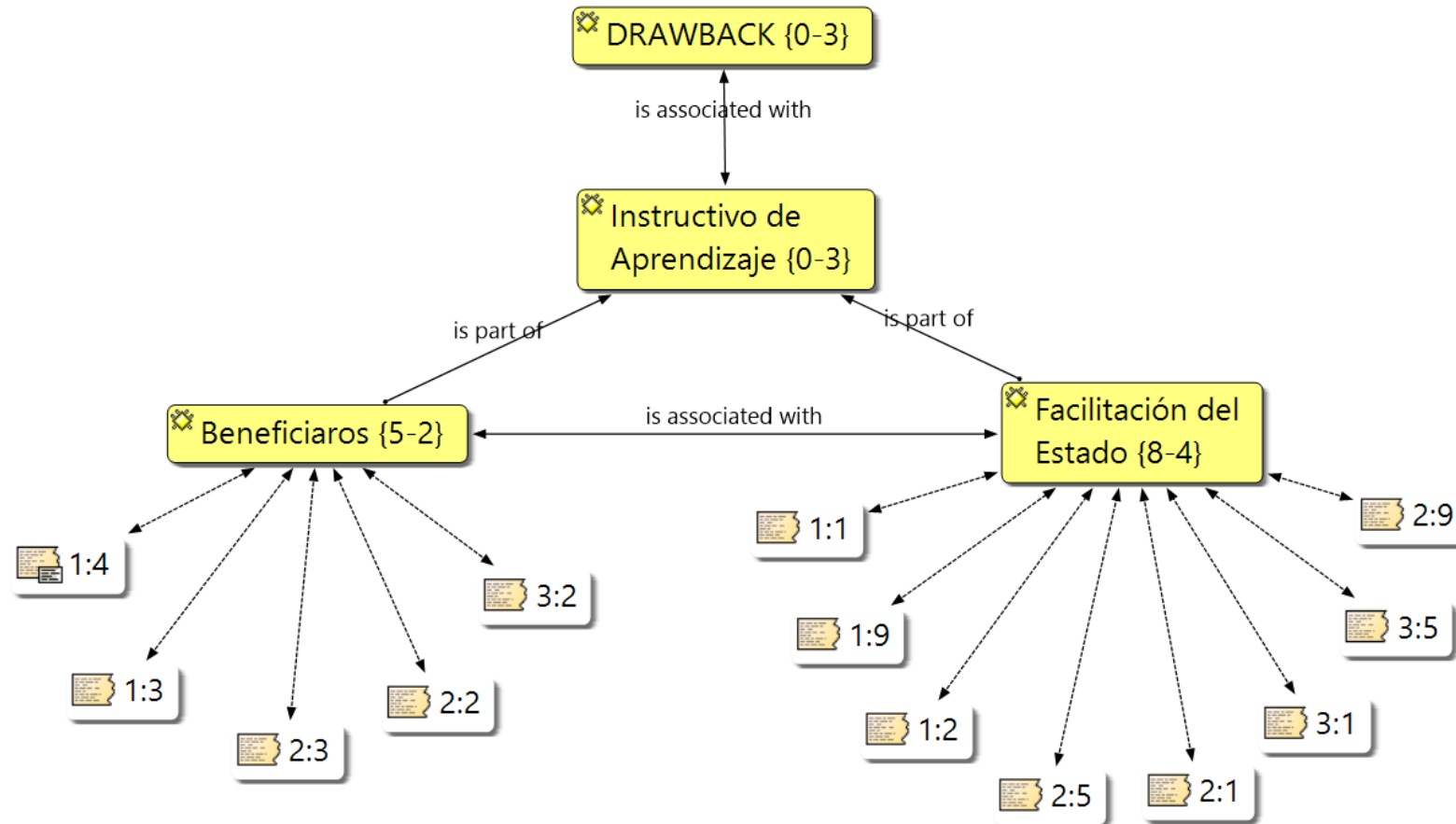
Estadística Descriptiva: Mediante esta se evaluó la categoría con sus respectivas sub-categorías, estas fueron sujetas mediante diagramas y gráficas con su interpretación correspondiente. Posterior de obtener los resultados, estos son sometidos al AtlasTi para poder determinar el grado de influencia.

2.7 Aspectos éticos

Este presente proyecto de investigación fue presentado considerando datos de fuentes confiables que aportaron para el desarrollo con información, por el mismo motivo se respetaron todas aquellas propiedades intelectuales que los autores citados y referenciados. Así mismo, las citas fueron estructuradas bajo la norma APA y se corroborará la similitud de la información mediante el Software TURNITIN.

III. RESULTADOS

O.E 1.- Determinar la influencia del instructivo de aprendizaje sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.



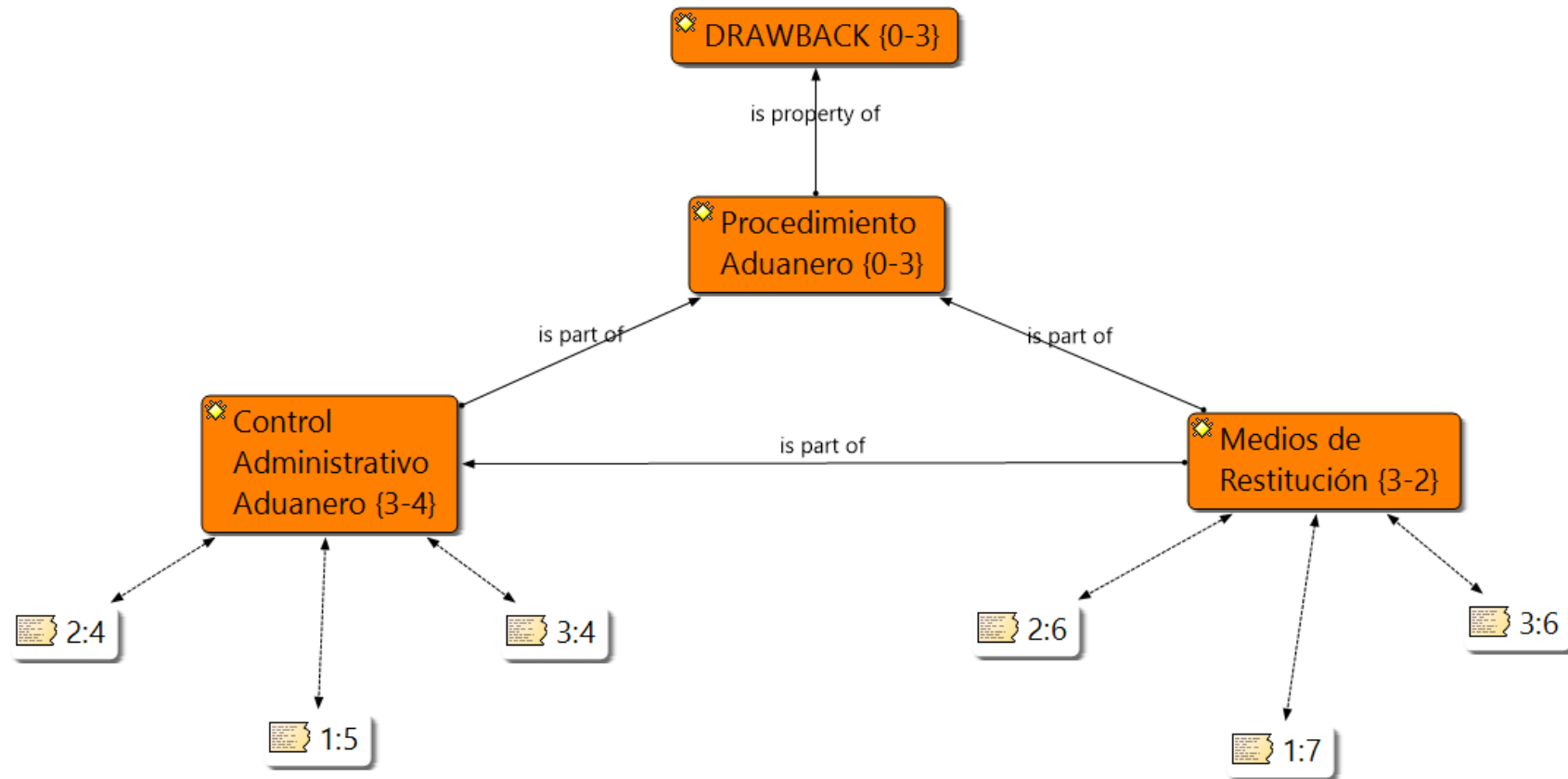
Fuente: Elaboración Propia / AtlasTi

O.E 1. Determinar la influencia del instructivo de aprendizaje sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

En este primer diagrama podemos observar e interpretar en base a los resultados de la entrevista obtenida que las Sub-categorías Beneficiarios y **Facilitación del Estado** son asociadas y que al mismo tiempo son parte de la categoría Instructivo de Aprendizaje y del mismo modo interpretamos que esta categoría está claramente asociada con la variable de estudio Drawback. Es decir, la Facilitación del Estado según las respuestas de los entrevistados influyen de manera positiva en las actividades comerciales que se desarrollan, ya que el estado como intendencia del estado promueve el correcto desarrollo bajo un comercio justo para las empresas. Así mismo, consideran que el Drawback es una herramienta de facilitación para que las empresas puedan ser beneficiadas por este mismo régimen aduanero considerando la correcta restitución vigente del 3% del valor FOB a lo cual los artesanos manifiestan conformidad, ya que de todas formas este les permite obtener mayor liquidez.

Por otro lado, se consideran como beneficiarios las empresas exportadoras o empresas con intereses de ser parte del desarrollo de esta misma actividad de los diversos sectores y que esta podría influir de manera positiva dentro del desarrollo económico, especificando del mismo sector artesanal con la finalidad de que estas puedan obtener estabilidad y solvencia económica a largo plazo por cada exportación realizada con solicitud de restitución. Del mismo modo considerando el instructivo de aprendizaje como pilar importante dentro del entorno empresarial en relación con el estado, ya que esta entidad es la que da las facilidades a los agentes económicos para que las actividades comerciales dentro del territorio aduanero sean las más eficientes y que permitan el correcto cumplimiento de las barreras que estas mismas imponen.

O.E 2.- Determinar la influencia del procedimiento aduanero sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.



Fuente: Elaboración Propia / AtlasTi

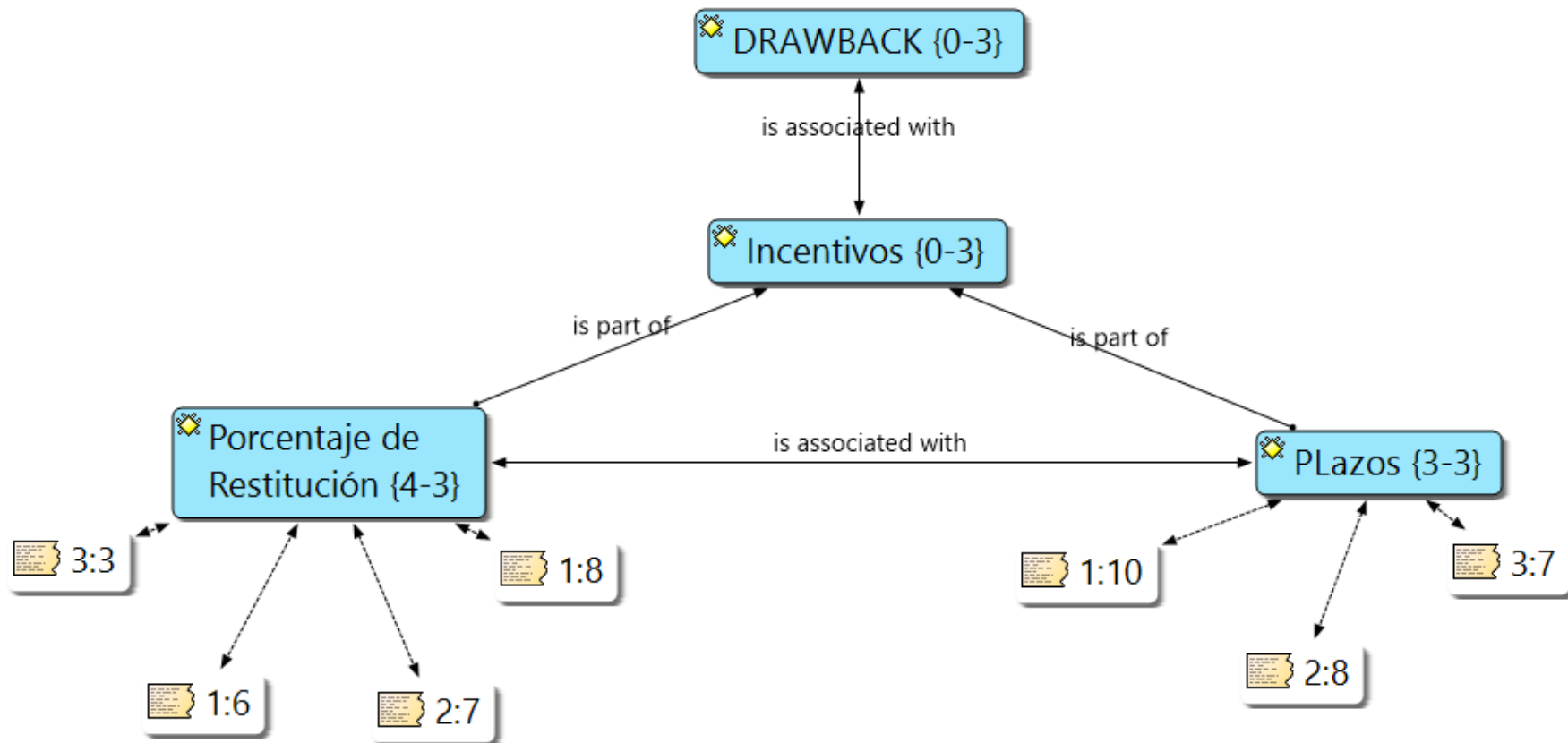
O.E 2. Determinar la influencia del procedimiento aduanero sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

En este primer diagrama podemos observar e interpretar en base a los resultados de la entrevista obtenida que las Sub-categorías Control Administrativo Aduanero y Medios de Restitución del Estado son asociadas y que al mismo tiempo son parte de la categoría **Procedimiento Aduanero** y del mismo modo interpretamos que esta categoría está claramente asociada con la variable de estudio Drawback. Es decir, interpretando los resultados obtenidos, partiendo del Control Administrativo Aduanero como fuente importante de desarrollo de los procesos aduaneros los entrevistados manifestaron que las medidas en las cuales se ejercen control sobre mencionados procesos son los más adecuados lo cual permite generar mayor equilibrio y conformidad por parte de las empresas solicitantes.

Así mismo, los medios de restitución considerados como canales sobre los cuales la aduana ejerce su cumplimiento de restitución y sobre la cual las empresas exportadoras realizan dicha solicitud en conformidad con los resultados, los entrevistados mencionan que la herramienta más adecuada para hacer la solicitud es el Drawback Web, mediante el cual se sienten más cómodos para hacer la solicitud de restitución y que optimiza los tiempos de respuesta. Cabe recalcar que de no ser aplicable la solicitud Web, se tiene que realizar la solicitud de manera física debido a observaciones que deben ser subsanadas por los solicitantes para que la aduana de conformidad del cumplimiento documentario y legal.

Por otro lado, considerando como pilar importante el Procedimiento Aduanero dentro del entorno legal del régimen expuesto, ya que en esta categoría se explayan todos los procesos, procedimientos y funciones a las cuales las empresas deben ser sometidas para previo cumplimiento según la Ley General de Aduanas, el Reglamento de la Ley General de Aduanas y los procedimientos específicos y generales para obtener una prospera restitución y donde los artesanos explayaron cierta inquietud por lo tedioso que suelen ser estos trámite, pero que de darse el caso de están en conformidad sobre todo esto, los inconvenientes son de menor influencia.

O.E 3.- Determinar la influencia de los incentivos sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.



Fuente: Elaboración Propia / AtlasTi

O.E 3. Determinar la influencia de los incentivos sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.

En este primer diagrama podemos observar e interpretar en base a los resultados de la entrevista obtenida que las Sub-categorías Porcentaje de Restitución y Plazos son asociadas y que al mismo tiempo son parte de la categoría **Incentivos** y del mismo modo interpretamos que esta categoría está claramente asociada con la variable de estudio Drawback. Con todo ello podemos decir que, el porcentaje de restitución para los entrevistados actualmente es algo relacional; es decir, que a mayor incremento de la tasa del Drawback las empresas que están dentro de las actividades comerciales en especial las productoras artesanales-exportadoras incurrirán a poder solicitarlo por el alto beneficio a obtener.

Pero de ser el caso contrario, las empresas preferirían no ser parte de la solicitud de este presente régimen, cabe recalcar que el porcentaje de restitución fue variando a lo largo del tiempo partiendo desde un 8% a un 3% para el presente año. Por otro lado, los plazos que están manifestados en el procedimiento son considerados como estables, debido a que dependiendo de cuan completo se tenga los requerimientos (documentos) influirá en el plazo de restitución y de darse alguna observación los tiempos suelen ser más prolongados con la finalidad de validar la información ofrecida a la aduana.

Así mismo, la categoría Incentivos abarca por completo la restitución de los derechos arancelarios, ya que es el pilar importante sobre el cual se desarrolla a ejecución de los procedimientos para el régimen Drawback estudiado y sobre el cual los artesanos expresan conformidad con la forma en la cual se busca impulsar el desarrollo de la actividad exportadora dentro del país

IV. DISCUSIÓN

Después de realizar la interpretación de los resultados que fueron obtenidos de las entrevistas, se procede a recopilar la información contrastando con los resultados y el marco teórico considerando los trabajos previos para este presente proyecto.

Es decir, mediante las entrevistas se logró afirmar que las empresas artesanales exportadoras de retablos ayacuchanos, tienen mucha relación con el régimen del Drawback, ya que esta influye de manera positiva en sus actividades y aporta en el desarrollo de la actividad comercial del sector artesanal ayacuchano, a pesar de ser un procedimiento tedioso, pero la cual sería de mayores beneficios en un periodo largo. Por tal motivo, estas incentivan sus actividades exportadoras para que tengan mayor participación en el sector e impulsar su crecimiento como empresa.

Acorde a mi objetivo específico el cual consiste en: Determinar la influencia del instructivo de aprendizaje sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018. Basados en los resultados obtenidos del proyecto consideramos que el Drawback para los artesanos representa una oportunidad de crecimiento, desarrollo y posicionamiento considerando la facilidad que el estado brinda en la ejecución de esta actividad, es por ello que por dicha parte del instructivo de aprendizaje y orientación en relación con la categoría estudiada es de alta similitud. Comparando según Díaz (2017) en su tesis “El drawback en las Mypes exportadoras del sector textil en el distrito de la victoria 2016”, nos indica que el Drawback para el sector textil representa una gran oportunidad de sostenibilidad a largo plazo y es por ello que este presente régimen es considerando de mayor influencia frente a las exportaciones de textiles. Así mismo, dicho sector en los últimos años fue considerado como determinante para el crecimiento económico, debido a que el estado implementa diversos incentivos que logren facilitar el desarrollo de las actividades comerciales en el país y así mismo sea para beneficio de estas mismas como empresas.

Acorde a mi segundo objetivo específico el cual consiste en: Determinar la influencia del procedimiento aduanero sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018. Considerando los resultados obtenidos puedo relacionar y definir que la facilitación del estado es participe en la mayoría de las actividades comerciales que se

desarrollan dentro del país enfocados a los beneficiarios de dichas facilidades, considerando también como punto relevante la relación entre el Drawback con el porcentaje de restitución y la estrategia financiera, relacionada a los procedimientos aduaneros, debido a que mediante este porcentaje las empresas logran obtener dicho beneficio financiero que les permite tener mayor solvencia posterior a su exportación. Del mismo modo comparando con Benites(2016) en su tesis: El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado de libre comercio con los EE.UU 2015- 2016, buscaba determinar la influencia del drawback como estrategia financiera sobre las exportaciones de textiles considerando como punto relevante la intervención de los tratados de libre comercio como facilidad y oportunidad para promover la exportación al mercado de los Estados Unidos con la finalidad de optimizar los costos productivos y del mismo modo que la solicitud del Drawback influya financieramente de manera positiva, la cual permite obtener mayor liquidez constante actividad comercial a su solicitud por parte de esta, es por ello que se le debe de dar facilidades a las empresas con el objetivo de fomentar el desarrollo comercial dentro del país.

Acorde a mi tercer objetivo específico el cual consiste en: Determinar la influencia de los incentivos sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos – 2018. Según los resultados obtenidos, para el caso de las empresas exportadoras del sector artesanal dicha variación también significa un alto riesgo que puede afectar no solo la solicitud constante que pueda tener dicho régimen sino también desequilibrar las exportaciones, ya que es un incentivo complementario a la exportación que consideran relevante y caso contrario, por tratarse de un incremento en dicha tasa, los resultados se orientan a que la actividad exportadora tendría más crecimiento constante por el mayor beneficio a las empresas que son partícipes. Por otro lado, Barboza y Carrasco (2015) en su tesis: Influencia de la restitución simplificada de derechos arancelarios Drawback, en las exportaciones no tradicionales peruanas durante el periodo 1995 – 2014, enfocado a determinar en qué medida el Drawback influye sobre las exportaciones peruanas no tradicionales considerando punto importante la variación de la tasa del Drawback y considerándole como salvaguarda a lo largo del tiempo según Artículo N° 82 de la Ley General de Aduanas. Es decir, la tasa del Drawback merizó del 8% a un 3% para el presente año y esto puede ser muy significativo para las actividades exportadoras que las empresas realizan, ya que viendo el caso contrario de incrementar la tasa mencionada

fomentaría el desarrollo y crecimiento económico bilateral por parte de las empresas y el país.

Finalmente, acorde a mi objetivo general el cual consiste en: Determinar la influencia del drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018. según los resultados obtenidos se determina también que las mejoras financieras obtenidas son de óptimo resultado, por ello se encuentra similitud e influencia por parte del Drawback frente a las empresas en general que solicitan dicho régimen para beneficios de sostenibilidad financiera y desarrollo y mejor para impulsar del crecimiento del sector artesanal ayacuchano. En lo que respecta a otras investigaciones orientadas al mismo propósito como es el caso del estudio bajo nominación ““El Drawback como alternativa de financiamiento en la empresa camposol de la ciudad de Trujillo – Perú en el año 2013””; Chava y Mujica (2016), se enfocaron a demostrar la influencia por parte de este régimen con una gestión financiera que pueda permitir tener una capacidad de reinversión y que esta puede contribuir a la mejora mediante los recursos financieros obtenidos por la restitución la cual puede significar mejoría económica frente a las utilidades y rentabilidad.

V. CONCLUSIONES

1. Los alcances por parte del estado frente a este régimen en relación al instructivo de aprendizaje son los necesarios para que las empresas artesanales pasen una óptima solicitud de restitución y logren ser beneficiarios a largo plazo y más para las Mypes del sector Artesanal.
2. Los alcances por parte del estado frente a este régimen dentro del procedimiento aduanero son los necesarios para que las empresas artesanales pasen una óptima solicitud de restitución, pese a los procesos tediosos que involucra dicho proceso.
3. El incentivo del Drawback es un régimen que permite la restitución del 3% del valor FOB que otorga beneficios a las empresas exportadoras solicitantes y que impulsa al desarrollo de la actividad exportadora en el país.
4. El Drawback es un régimen aduanero que influye a gran escala en las empresas exportadoras de diferentes sectores, ya que es considerada como un beneficio e incentivo que logra mejoras financieras, liquidez y desarrollo. Específicamente en las empresas artesanales de retablos ayacuchanos, ya que tienen como finalidad lograr el crecimiento y así mismo impulsar la actividad comercial del mismo sector.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Se recomienda impulsar el desarrollo de la actividad comercial del sector artesanal en el departamento de Ayacucho mediante charlas y capacitaciones por empresarios que ya tiene conocimiento del mundo comercial, para que así se logre impulsar el desarrollo de este mismo y considerar las actividades comerciales de exportación como un pilar importante de desarrollo con beneficios que el mismo estado ofrece como es el caso del Drawback.
- 2.** Para cumplir con el correcto procedimiento aduanero aplicado para este presente régimen el estado debería incurrir en procedimiento más flexibles para las empresas para las cuales sea más óptimo y menos complicado la solicitud de restitución.
- 3.** Por último, el estado debe impulsar mayores facilidades para que las pequeñas empresas comiencen a participar del mercado internacional, impulsando iniciativas para que los empresarios conozcan a mayor profundidad todo el proceso de exportación y los beneficios a los cuales pueden ser sometidos bajo este inventivo
- 4.** Las empresas artesanales de la región del departamento deben de ser más capacitadas de temas de la operatividad aduanera y conocimiento de los regímenes aduaneros, en especial del Drawback con la finalidad de que estas puedan tener una amplia visión del proceso en general que se incurre dentro de este régimen para que las solicitudes sean más óptimas en temas de tiempo y proceso documentario.

REFERENCIAS

- Amado, K. (2011). *Propuestas Estratégicas De Marketing Para La Exportación De Artesanías De Cerámica De Ayacucho Hacia Nueva York – Estados Unidos De América*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/313/1/amado_km.pdf
- Amores, P. (2015). *Evaluación del impacto de la aplicación de la devolución(drawback) para la competitividad de las exportaciones y la economía del ecuador*. (Tesis para magíster). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8285/1/Tesis%20Completa.pdf>
- Canta, A., Casabella, R., Oscar, A., Cordiano, M., Torres, G., y Roselló, J. (2014). *Comercio internacional en el siglo XXI*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=A91CAwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Córdoba, G. (2006). *Es cuestionario*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=-JPW5SWuWOUC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Díaz (2017). *El Drawback en las mypes exportadoras del sector textil en el distrito de la Victoria 2016*. (Tesis de titulación). Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20736/Diaz_AF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Duarte, F. (2011). *Contabilidad y Negocios*. Recuperado de: <file:///C:/Users/hiperx/Desktop/454-1768-1-PB.pdf>
- Flores, A., e Hidalgo, M. (2009). *El drawback como mecanismo de promoción de exportaciones ¿Cómo mejorar su impacto en las Mypes?*. Quipukamayoc.
- Galeano, M., (2004). *Diseño de Proyectos de la Investigación Cualitativa*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=Xkb78OSRMI8C&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Garay, P. (2016). *Incidencia del drawback en las exportaciones ecuatorianas en el 2015*". (Tesis de titulación). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13788/1/DW%20TESIS%20300916.pdf>

- García, H., y Romero, M. (2015). *Impacto de la ley reformativa para la equidad tributaria del ecuador en la devolución de IVA al sector exportador: Provincia de Guayas, periodos 2005-2007 y 2008 – 2012*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3738/1/TESIS%20H%C3%89CTOR%20%20ISMAEL%20GARCIA.pdf>
- Hidalgo (1994). *Proyecto de elaboración y comercialización de artesanías de tagua en boca lara, Darien*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=LfcqAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Hugo, H. (s.f). *Código aduanero del Mercosur*.
- Instituto de Investigación. (2005). El impacto económico de la cultura en Perú. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=fOKgtCnP9FoC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Martel, P., y Diez, J. (1997). *Probabilidad y estadística en medicina*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=J12IRXENQ88C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Moreno, G., (2000). *Introducción a la Metodología de la Investigación Educativa II*. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=15t_h9QddksC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false
- Naghi, M., (2005). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=ZEJ70hmvhwC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Salkind, N. (1999). *Métodos de Investigación*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=3uIW0vVD63wC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Silva, R., y Brain, L. (2006). *Validez y confiabilidad del estudio socioeconómico*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=q0EzLNie4kYC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Tabra, E., y Lavanda, F. (2005). *Negocios internacionales*. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=31LaaxWk7WgC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

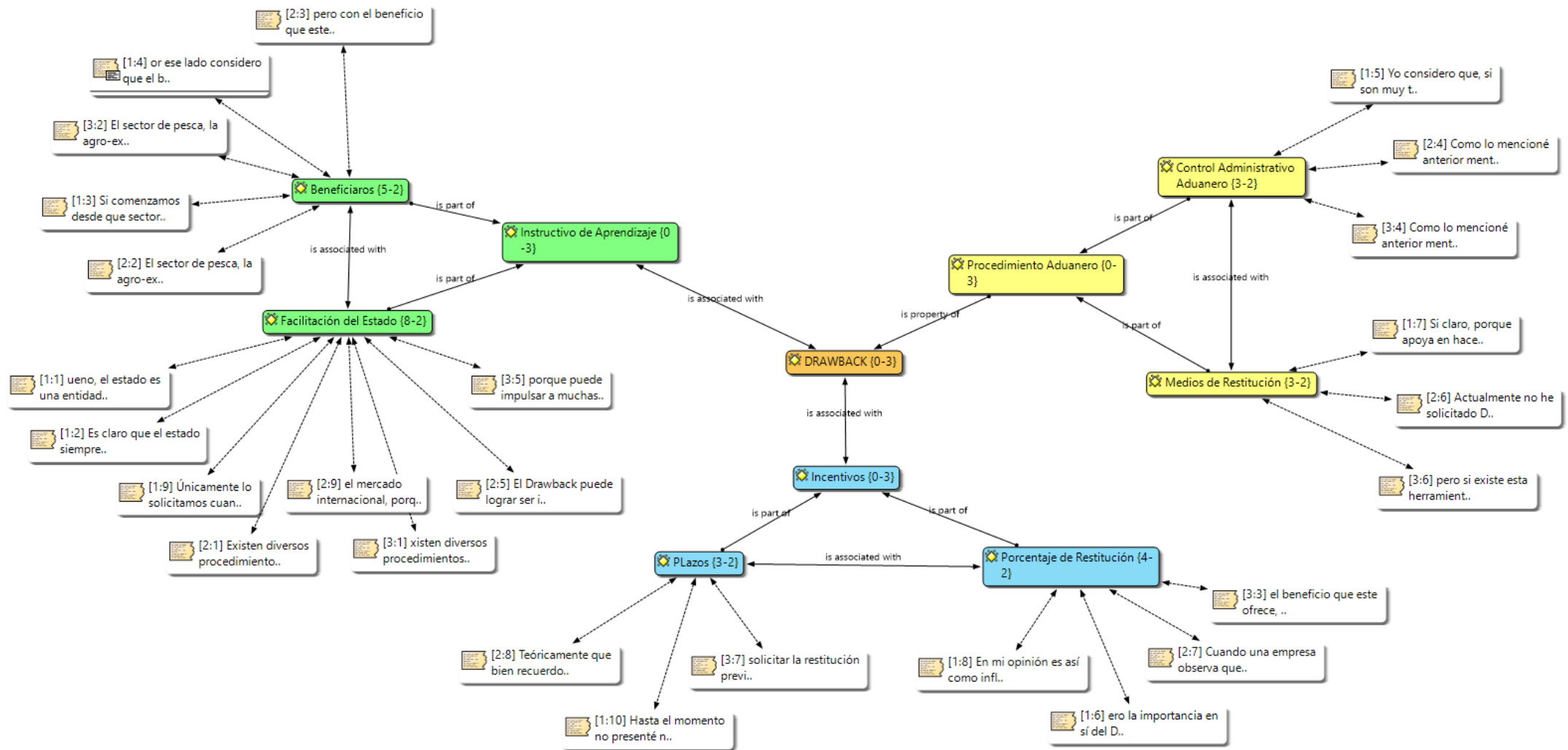
Urmeneta, R. (2016). *Dinámica de las empresas exportadoras en américa*. Recuperado de:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40296/1/S1600377_es.pdf

ANEXO 01

Problemas de Investigación	Objetivos de Investigación	Categorías	Sub-Categorías	Indicadores	Métodos
Problema General	Objetivo General	DRAWBACK	Instructivo de aprendizaje	Facilitación del Estado	1. Enfoque Cualitativo 2. Tipo de Investigación Exploratorio 3. Nivel de Investigación No experimental 4. Población Estarán conformadas por 3 empresas artesanales 5. Muestra Las muestra será conformada por las 3 empresas artesanales (Muestra censal) 6. Instrumento de recolección de datos - Entrevista -Cuestionario
¿De qué manera influye el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia del drawback en las empresa exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.			Beneficiarios	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Procedimiento aduanero	Control Administrativo Aduanero	
¿De qué manera el instructivo de aprendizaje influye sobre drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia del instructivo de aprendizaje sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.			Medios de Restitución	
¿De qué manera el procedimiento aduanero influye sobre drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia del procedimiento aduanero sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.		Incentivos	Porcentaje de Restitución	
¿De qué manera los incentivos influyen sobre drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018?	Determinar la influencia de los incentivos sobre el drawback en las empresas exportadoras de retablos ayacuchanos - 2018.			Plazos	

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 02 RED GENERAL DE LA VARIABLE DRAWBACK



ANEXO 03: FOTOS DE LOS RETABLOS



ANEXO 04: CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE ENTREVISTAS

ENTREVISTADOR	FECHA / HORA
Walzer Mendoza	Realizado 01/11/2019
Walzer Mendoza	Realizado 01/11/2019
Walzer Mendoza	Realizado 01/11/2019

ANEXO 05: FORMATO DE ENTREVISTA

Entrevistado:		
Edad:	Sexo:	Fecha:
Cargo/Ocupación:		
Ubicación:		
** Entrevista con fines académicos del entrevistador.		

ENTREVISTA
Estimado/a un saludo dirigieme a usted, soy estudiante de la Universidad César Vallejo de la carrera profesional de Negocios Internacionales. El motivo por el cual le hago está presente entrevista es para poder recopilar la información necesaria para la elaboración de mi trabajo de investigación para obtener mi título profesional. El tema el cual se está investigando es Drawback y su influencia en las empresas exportadoras de retablos Ayacuchanos. Recaltar que dicha información únicamente tiene fines académicos y de tener alguna consulta tenga la seguridad de cuestionarme sobre ello para así tener un panorama claro de la actividad exportadora que usted realiza.

<p>1. ¿Considera usted que el estado peruano mediante las leyes y diversos procedimientos aduaneros que intervienen dentro del comercio exterior facilitan y promueven esta misma actividad?</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>2. ¿Desde su punto de vista empresarial, cuáles son los sectores que usualmente se acogen como beneficiarias del Drawback? Ejemplo, pesca, agro-exportación, textiles, etc.</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>3. ¿En su opinión, el Drawback lograría impulsar el desarrollo del sector artesanal de las empresas exportadoras?</p>

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Desde el punto de vista de su empresa, considera usted que los trámites para adquirir Drawback son muy tediosos? Y ¿Está conforme con el control que la aduana ejerce en el proceso de ejecución de este régimen?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. Desde su punto de vista ¿Cuál es la importancia del Drawback en las exportaciones del país?

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Considera usted que el Drawback virtual es un buen medio de restitución? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿La variación de la tasa del Drawback impacta significativamente en el crecimiento de las exportaciones de las empresas del sector artesanal? y ¿Cuáles son las consecuencias que trae consigo la reducción o incremento del régimen de restitución de derechos arancelarios - Drawback en el sector exportador?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. A lo largo del tiempo en que usted lleva en el mercado del sector artesanal. ¿De qué manera cree usted que el Drawback aportó en el crecimiento de su empresa?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿Usted está conforme con el tiempo promedio que demora la SUNAT para hacer la devolución correspondiente del Drawback posterior a su solicitud?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO 06: Validación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Clemente Egúsquiza Vargas, Leovigildo
 1.2. Especialidad del Validador: Financiero
 1.3. Cargo e Institución donde labora: Docente
 1.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Questionario - Encuesta
 1.5. Autor del instrumento: Walton Mendoza Quipe

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables.					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito.					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						85%



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable 1: RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS - DRAWBACK

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		

Variable 2: EMPRESAS EXPORTADORAS DE RETABLOS AYACUCHANOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		

Firma de experto informante

DNI: 08879583

Teléfono: 945194338



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: PASACHE RAMOS MAXIMO FIDEL
 I.2. Especialidad del Validador: MG. INC ECONOMISTA
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC UNIV CÉSAR VALLEJO
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: _____
 I.5. Autor del instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				✓	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.				✓	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.				✓	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables.				✓	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				✓	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito.				✓	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				✓	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				✓	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					81%	



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable 1: RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS - DRAWBACK

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓	✓	

Variable 2: EMPRESAS EXPORTADORAS DE RETABLOS AYACUCHANOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓	✓	
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		


Firma de experto informante

DNI: 07903350

Teléfono: 98599774



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Marcelino Cepeda Pizarro
- 1.2. Especialidad del Validador: Mag. en Ciencias Informáticas y Negocios
- 1.3. Cargo e Institución donde labora: Sanford Robinson - UCV
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: _____
- 1.5. Autor del instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables.					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito.					✓
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.					✓
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						✓



V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

variable 1: RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS - DRAWBACK

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		

Variable 2: EMPRESAS EXPORTADORAS DE RETABLOS AYACUCHANOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		

Firma de experto informante

DNI:

41380193

Teléfono:

986403288